

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00401-00

El JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el 21 de junio de 2023 devolvió el Despacho Comisorio No. 012 de de 24 de marzo del mismo año, en atención a que según acta de 6 de junio del presente año, no fue posible realizar la diligencia de secuestro, por inasistencia de la parte interesada

Por tanto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESULEVE

AGREGAR a los autos el Despacho Comisorio No. 012 de 24 de marzo de 2023 proveniente del JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. sin diligenciar. Se deja en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 93 hoy 13 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d66c76a76e3f93d207b036345e410e9d63b2eee0370e91814f45195941b4f43**

Documento generado en 12/07/2023 04:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>